



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
17 JUL 2014

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

10 JUN. 2014

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

003527
GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE EDUCACION

OFICIO DGP/1801/2014

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 09 de junio de 2014

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

L.E.P. Francisco de Jesús Ayon López
Presidente del Comité Técnico del
Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa
Especial de Financiamiento a la Vivienda
para el Magisterio en el Estado de Jalisco
Av. Central No. 615, Col Residencial Poniente
Zapopan, Jalisco.

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2014 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de auditoría al **Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio en el Estado de Jalisco**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios, 2012 y 2013 respecto a los periodos comprendidos del 01 de abril al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **Lic. Genaro Muñiz Padilla**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. Guillermo Nava Pérez**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. Ana Rosa Velasco Cardona** **Abogado Enrique Corona Gudino**, **L.C.P. Luis Ángel Ramírez García** y **L.C.P. Luis Octavio Flores Jiménez**, Prestadores de Servicios Profesionales estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" e **Ing. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.p.
- Lic. Genaro Muñiz Padilla**.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.
 - L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**.- Coordinador de Seguimiento de la DGCEOP. Para conocimiento.
 - Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para conocimiento.
 - L.C.P. Guillermo Nava Pérez**.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento
 - L.C.P. Ana Rosa Velasco Cardona** .-. Auditor de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.
 - Abogado Enrique Corona Gudino**.- Auditor de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento
 - L.C.P. Luis Octavio Flores Jiménez**.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.
 - L.C.P. Luis Ángel Ramírez García**.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.
 - Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello**.- Director General Administrativo. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.

GMP/AMM/GNP/RBDM/app*

"2014, año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

Revisión-2

Fecha Revisión-22/May/2012

RC-DGP-002